

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 18 de febrero de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos de personal550
Transferencias corrientes.....50	Gastos en bienes corrientes y servicios4.350
Ingresos patrimoniales.....4.700	Gastos financieros50
TOTAL INGRESOS.....4.950	TOTAL GASTOS.....4.950

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 3 de mayo de 2013.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

1334

BOPSO-58-22052013